

Constancia: Manizales, 31 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por Banco Agrario y Parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0062000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD Y DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada MARÍA EDILIA TORO ARBOLEDA en la nueva dirección suministrada por BANCO AGRARIO y LA PARTE DEMANDANTE allegadas al juzgado, esto es en la carrera 1 No. 48 D – 54, BL 4, AP 434 y Bloque 3 Apto 311 del Barrio San Sebastián de Manizales, respectivamente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
995f61eaacf3dee0317869f655afc28e4750c7d5e6a7ac2412f4b4aeee2c0659

Documento generado en 31/05/2021 04:57:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 090 fijado el 1 de junio de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria